



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de abril del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2012-A/MPJB, de fecha 21 de marzo del 2012, se reconoce el adeudo y dispone el pago, por el importe total de S/.895.08 (Ochocientos noventa y cinco con 08/100 nuevos soles), por el servicio de difusión de actividades de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2011, a favor del proveedor Grupo La República S.A., con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

N°	COD/META	ACTIVIDAD	PROYECTO	ESPECIFICA	MONTO
01	101/0008	"Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.2.4.3	895.08
TOTAL					S/.895.08

Con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados. A merito de los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que, con Informe N° 044-2012-OII-A/MPJB, de fecha 10 de abril de 2012, emitido por la Sra. Rosario de Jesús Pezo Chuquipiondo, Jefe de Imagen Institucional, solicita la modificación de la resolución de alcaldía donde se consigna el reconocimiento de deuda de proveedor al Grupo La República S.A., cuando debió consignarse Grupo La República Publicaciones S.A.

Que, con Proveído de fecha 10 de abril de 2012, emitido por el Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000312

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 116-2012-A/MPJB, de fecha 21 de marzo del 2012, en cuanto a la razón social del proveedor Grupo La República S.A., correspondiéndole **Grupo La República Publicaciones S.A.**, quedando subsistente los demás aspectos de la resolución. A mérito de los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE